



RESOLUCION R-Nº 0066-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 FEB 2019

Expte. Nº 17.544/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1613-2018, de fecha 4 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE a fs. 91 la Mgs. Nieve CHÁVEZ, Secretaría de Extensión Universitaria solicita se aclare en la parte del Temario donde dice "Reglamentaciones Generales de la Universidad" debe especificarse a) Estatuto y b) Reglamentaciones Internas de la Secretaría -Solicitar en la Secretaría de Extensión Universitaria- y donde dice Lugar y fecha de Examen "5 de marzo de 2019" debe decir "12 de marzo de 2019".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1613-2018 en la parte correspondiente al TEMARIO por el que se consigna a continuación:

"TEMARIO:

- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza y de higiene y seguridad en el trabajo.
- Nociones sobre el equipamiento de sonido, iluminación o proyección y de electricidad.
- Estatuto
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Reglamentaciones Internas de la Secretaría (Solicitar en la Secretaría de Extensión Universitaria)."

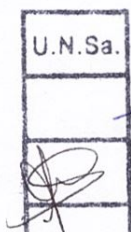
ARTÍCULO 2º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 6º de la Resolución R-Nº 1613-2018 en la parte correspondiente:

"donde dice: **Lugar y fecha de Examen:** Secretaría de Extensión Universitaria, el día 5 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.

"debe decir : **Lugar y fecha de Examen:** Secretaría de Extensión Universitaria, el día 12 de marzo de 2019, a las 9:00 horas."

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, deberá notificar a los postulantes que se encuentren inscriptos para el concurso de referencia.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta